



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 131/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ricardo López Castellanos contra la empresa Rafael del Puerto e Hijos, C.B., Manuel del Puerto Recuero y Mercedes del Puerto Recuero, sobre despido, se ha dictado el auto de extinción de la relación laboral, incidente número 21/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Se declara extinguida la relación laboral que unía a Ricardo López Castellanos con Rafael del Puerto e Hijos, C.B., condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Ricardo López Castellanos.

Indemnización: 11.814,69 euros.

Salarios tramitación: 14.041,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael del Puerto e Hijos, C.B., Manuel del Puerto Recuero y Mercedes del Puerto Recuero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de julio de 2015.–El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-6158